



283

**RESOLUCIÓN O N°** \_\_\_\_\_

**ANT.:** Resolución O N° 193, de 30 de junio de 2020.

**MAT.:** Modifica nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Quintero para las Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020.

**Valparaíso**, 26 de octubre de 2020.

**VISTO:**

Lo resuelto en la disposición trigésima quinta de la Ley N°21.221, Reforma Constitucional que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N°20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y, las demás disposiciones pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución O.N° 193, de 30 de junio de 2020, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral con ocasión de Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020 en la comuna de Quintero.

2. Que, se hace necesario modificar la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en las elecciones citadas en el considerando precedente, a fin de adecuarlos a la realidad existente en la comuna y asegurar que los candidatos dispongan de espacios de características y dimensiones adecuadas para los efectos señalados, resguardando, de este modo, la necesaria distribución equitativa de los mismos entre las distintas candidaturas.

**RESUELVO:**

Modifícase la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020, en la comuna de Quintero, conforme al anexo adjunto, el que forma parte de la presente Resolución.



**"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:  
ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020"**

Región:	Valparaíso
---------	------------

Comuna:	Quintero
---------	----------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PUBLICO RUTA F-210 ACCESO QUINTERO	POR COSTADO ORIENTE DE RUTA F-210 ENTRE CALLE LAZO Y PASAJE VICUÑA	RUTA F-210 CON CALLE LAZO	
2	ESPACIO PUBLICO CENTRO CÍVICO LONCURA	POR COSTADO SUR DE CALLE HUARAS ENTRE LOS 20 AMIGOS - OSVALDO SALINAS.	CALLE HUARAS CON OSVALDO SALINAS	
3	PLAZA DE ARMAS QUINTERO	GARRETON ARCE- CALLE ALONSO DE QUINTERO - CALLE PADRE GREGORIO ARRIETA - CALLE PILOTO ALCAYAGA	CALLE PILOTO ALCAYAGA CON CALLE ALONSO QUINTERO	
4	ESPACIO PUBLICO HOSPITAL QUINTERO	CALLE ARANGUIZ TUDELA-COSTADOS NORTE, ORIENTE Y PONIENTE DE CALLE LUIS COUSIÑO	CALLE LUIS COUSIÑO CON CALLE ARANGUIZ TUDELA	
5	PLAZA IGNACIO CARRERA PINTO	AVDA. NORMANDIE- CALLE ALONSO DE QUINTERO- CALLE SORDINI - CALLE ARTURO PRAT	CALLE SORDINI CON AVDA. NORMANDIE	



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**MAURICIO SERRANO ROMO  
DIRECTOR REGIONAL VALPARAÍSO  
SERVICIO ELECTORAL**

**MSR/ncr.**

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Quintero
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes